

634 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

495 VIDEOVIGILANCIA DEL MUSEO DE LA RIOJA Y SUS SECCIONES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y control de los edificios, instalaciones y obras artísticas del museo de la rioja, tanto en su sede central de logroño, como en las secciones del museo de la romanización en calahorra-casa encantada, palacion del marqués de san nicolás en brion. Videovigilancia.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

494 USUARIOS Y CONSULTAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de consultas diarias en las que se recogen datos de usuarios, objeto de su consulta y de documentos servidos. recuperación de la información para una mayor calidad del servicio. orientación a los investigadores.

Función estadística pública.

Registros de entrada y salida de documentos.

Otros registros administrativos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Cientes y usuarios.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

493 USUARIOS DE BIBLIOTECAS DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Conocimiento de los datos relativos a los usuarios de la biblioteca de la rioja.

Fines históricos, estadísticos o científicos.

Gestión sancionadora.

Otras finalidades.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Cientes y usuarios.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

489 PROPIEDAD INTELECTUAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Protección de los derechos de propiedad intelectual de los autores y demás titulares sobre sus obras, actuaciones o producciones.

Otras finalidades.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Otros destinatarios.

Registro General de la Propiedad Intelectual

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

488 PERSONAL DEL MUSEO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del personal que presta sus servicios en el museo de la rioja y sus diferentes secciones.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Dirección Gral. competente en materia de Recursos Humanos

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

487 PERSONAL ADSCRITO A LA BIBLIOTECA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Conocimiento de los datos relativos al personal adscrito a la biblioteca de la rioja.

Recursos Humanos.

Trabajo y gestión de empleo.

Gestión sancionadora.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Salud.

Identificación biométrica.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Dirección Gral. competente en materia de Recursos Humanos

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

486 INVESTIGADORES. MUSEO DE LA RIOJA.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de los investigadores acreditados por el museo de la rioja.

Educación y cultura.

Fines históricos, estadísticos o científicos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Cargos públicos.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

484 DEPÓSITO LEGAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Preservar y garantizar el acceso al patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital tanto a las generaciones actuales, como a las futuras.

Educación y cultura.

Fines históricos, estadísticos o científicos.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Biblioteca Nacional de España. Ley 23/2011 de 29 de julio de Depósito Legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

483 CONTROL DE ACCESO AL MUSEO DE LA RIOJA Y SUS SEDES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Controlar el acceso de las personas a las instalaciones del museo, con el objetivo de mantener la seguridad.

Fines históricos, estadísticos o científicos.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

482 AUTORES. MUSEO DE LA RIOJA.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los autores de obras artísticas o literarias relacionadas con el museo de la rioja.

Educación y cultura.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Personas de contacto.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

481 ACTIVIDADES MUSEO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las actividades administrativas, divulgativas, formadoras, recuperadoras del patrimonio histórico y de promoción cultural que son propias del museo de la rioja manteniendo información sobre colaboradores y participantes.

Educación y cultura.

Fines históricos, estadísticos o científicos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

460 VIDEOVIGILANCIA DE LA BIBLIOTECA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de La Comunidad Autónoma de La Rioja y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y control del edificio, instalaciones, ocupantes, material bibliográfico así como otros materiales cuya custodia es responsabilidad de la biblioteca de la rioja.

Videovigilancia.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Imagen vídeo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Cultura

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291660

Correo/WEB:

dg.cultura@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

631 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico firma, firma electrónica
------------------------	--

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Delegada de Protección de Datos
---	---------------------------------

Otros destinatarios.	Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo
----------------------	--

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

128 PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja. Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad "Juegos Deportivos de La Rioja"

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de los participantes y extensión de la cobertura del seguro de accidente deportivo.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Nº SS/Mutualidad, Dirección.

Características personales. Fecha de nacimiento, Localidad y Zona deportiva y Entidad deportiva que realiza su inscripción.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras. A la Mutualidad General Deportiva, para la cobertura del riesgo de accidentes deportivos

Otros destinatarios. a los responsables de los equipos para el control de participantes y a las federaciones riojanas deportivas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

127 ABONADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADARRAGA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja

- Protección de intereses vitales del interesado por incapacidad física o jurídica para dar su consentimiento.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de abonados a las instalaciones deportivas y del recibo trimestral de cobro del precio público.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, población y teléfono, firma
Características personales.	Fecha de nacimiento, Imagen (foto)
Económico, financieros y de seguros.	Cuenta bancaria sobre la que realizar el pago
Salud.	Discapacidad (referentes, exclusivamente, al grado de discapacidad)

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

83 RECONOCIMIENTO DE CATEGORIAS DE BUCEO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja; Decreto 10/2011 de 25 de febrero por el que se regulan las actividades subacuáticas y los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional y deportivo

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos relativos al reconocimiento de la categoría correspondiente de buceador profesional y deportivo.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, teléfono, firma y correo electrónico

Académicos y profesionales. Titulaciones oficiales que habilitan para el buceo

Características personales. Seguros y certificados médicos de aptitud para la práctica del buceo (SÍ/NO)

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

82 REGISTRO DE ENTRENADORES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de entrenadores titulados para juegos deportivos de la rioja.
Gestión de nómina.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.
Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, teléfono y correo electrónico
Académicos y profesionales.	Denominación de la titulación y fecha de realización
Características personales.	Fecha de nacimiento

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

81 SOLICITANTES DE BECAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la C.A.R; Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja; Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva; Orden 6/2007, de 8 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma para la contratación de Técnicos del Deporte Municipal; Orden 11/2006, de 6 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, reguladora de las bases por las que se establecen las reglas para la concesión de subvenciones para las Federaciones Deportivas Riojanas; Orden 24/2006, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases Reguladoras para las entidades deportivas riojanas que participan en ligas regulares de carácter nacional.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las personas físicas o jurídicas solicitantes de becas y subvenciones en materia de deportes en la comunidad autónoma de la rioja.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, teléfono y firma
Circunstancias sociales o familiares.	Pertenencia a entidades deportivas, federaciones y asociaciones
Económico, financieros y de seguros.	Cuenta bancaria para ficha de alta de terceros en sistema contable del Gobierno de la Rioja

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de datos Nacional de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Deporte

C/ Marques de
Murrieta, 76 -
26005 - Logroño -
La Rioja

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

77 REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA RIOJA (REGISTRO DE DEPORTE)

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de las entidades deportivas que desarrollen principalmente su actividad y cuenten con domicilio en la comunidad autónoma de la rioja.

Fines históricos, estadísticos o científicos.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, población y teléfono, firma y correo electrónico

Circunstancias sociales o familiares. Pertenencia a la entidad objeto de inscripción como club deportivos

Características personales. Fecha y lugar de nacimiento, edad y nacionalidad, deportes, instalaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Clubes deportivos y federaciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Deporte

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

686 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

399 MIEMBROS DE LAS COMISIONES SECTORIALES DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Decreto 36/2011, de 6 de mayo, por el que se crean las comisiones sectoriales de cualificaciones y formación profesional y se establece su reglamento de funcionamiento.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Creación y funcionamiento de las comisiones sectoriales de cualificaciones y formación profesional de la rioja.
Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.
Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

394 PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Orden nº 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOR nº 31, de 12 de marzo de 2014, pp. 5316 y ss.)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control del procedimiento de realización y acreditación de pruebas de las competencias clave previstas en el real decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias en Atención a la Dependencia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros destinatarios.

Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales

Otros órganos de la administración del estado.

Servicio Público de Empleo Estatal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

393 ASESORES Y EVALUADORES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Decreto 32/2011, de 29 de abril, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de asesores y evaluadores habilitados para el reconocimiento de competencias profesionales.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

Profesionales

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos de la unión europea.	Autoridad de certificación del Fondo Social Europeo. Reglamento (UE) 1303/2013
Otros órganos de la administración del estado.	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral
Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio con competencias en materia de Formación Profesional. Ley 47/2003, General Presupuestaria (art. 86.2) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Subvenciones
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Dir. Gral. con competencias en formación del profesorado de enseñanzas no universitarias. Orden 9/08 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 28 de abril de 2008.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

392 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Decreto 32/2011, de 29 de abril, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como por vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos de la unión europea.

Autoridad de Certificación del Fondo Social Europeo. Reglamento (UE) 1303/2013.

Otros órganos de la administración del estado.

Servicio Público de Empleo Estatal. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (art. 18.2)
Ley 47/2003, General Presupuestaria (art. 86.2)

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio con competencias en materia de Formación Profesional. Ley 47/2003, General Presupuestaria (art. 86.2)
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias en Atención a la Dependencia

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

391 REGISTRO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar la solicitud y expedición de certificados de profesionalidad, así como de acreditaciones parciales acumulables de unidades de competencia.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Solicitantes.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias en Atención a la Dependencia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Otros destinatarios.

Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Formación Profesional Integrada

C/Marqués de
Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La
Rioja - tef:
941291155

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

390 ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Autorización, programación, seguimiento, control económico y generación de diplomas acreditativos de las distintas acciones formativas. Gestión de becas y ayudas.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público.

Órganos de la unión europea. Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.

Otros órganos de la administración del estado. Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

389 ENTIDADES DE FORMACIÓN Y PERSONAL DOCENTE PARA EL EMPLEO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (Art.15). Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (Art. 13).

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y control de entidades, y su personal docente, que proporcionan servicios de formación a trabajadores dentro del ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público.

Órganos de la unión europea. Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.

Otros órganos de la administración del estado. Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

357 ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS PARA DOCENTES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Orden 2/2016, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las estancias formativas en empresas destinadas al profesorado de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las ayudas correspondientes a los gastos generados por dicha actividad (BOR nº 30, de 14 de marzo de 2016)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las estancias formativas en empresas del profesorado, con el fin de potenciar la aplicación en el centro educativo de los conocimientos y técnicas adquiridas en la empresa.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos. A las empresas colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

356 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar alumnos y profesores que participan en diferentes eventos coordinados por el servicio con competencias en materia de formación profesional.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Resolución de 20 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan las competiciones nacionales de formación profesional, Spainskills 2015

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

354 SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº. 182, de 30 de julio de 2011). Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE nº 217, de 10 de septiembre de 2015). Orden 24/2009, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las subvenciones destinadas a formación en centros de trabajo.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

351 FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO FCT

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº. 182, de 30 de julio de 2011)

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº. 182, de 30 de julio de 2011). Resolución de la Subdirección General de Universidades y Formación Permanente por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan formación profesional durante el curso 2004/2005

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del módulo formación de centros de trabajo: ciclos formativos de grado 2, grado superior, programas de cualificación profesional inicial pcpi, formación profesional básica, artes plásticas y diseño y programas de transición a la vida adulta Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

A las empresas implicadas en la actividad laboral/formativa

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesional@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

350 GARANTÍA SOCIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los programas de Garantía Social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Orden 33/2006, de 12 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja de programas de garantía social a iniciar en el curso 2006-2007, en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las prácticas formativas en empresa de los alumnos de garantía social
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.
Estudiantes.
Personas de contacto.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Centro educativo y empresas participantes en el programa

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

349 SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº. 106, de 4 de mayo). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre). Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Orden 11/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas (BOR nº 44, de 6 de abril).

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de subvenciones para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

Inmigrantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Transacciones de bienes y servicios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

348 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Orden 17/2013, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas dirigidas a personas adultas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la oferta educativa dirigida a personas adultas.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Solicitantes.

Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Al Ministerio de Educación

Otros órganos de la comunidad autónoma. A la comisión de escolarización

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Formación Profesional Integrada

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Formación Profesional Integrada

C/Marqués de
Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La
Rioja - tef:
941291155

Dirección:

C/Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - tef:
941291155

Correo/WEB:

dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

376 RACIMA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (protección de las personas). Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión administrativa y educativa de los centros docentes de la comunidad autónoma de la rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones administrativas.

Otros.

Pertenencia a colectivos de personas desfavorecidas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja. Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud. Ley 2/1987, de 9 de febrero, de Salud Escolar.

Interesados legítimos.

A los centros docentes concertados

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

332 AYUDAS PARA EDUCACIÓN ESPECIAL, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EDUCATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas a la educación especial convocadas por el ministerio con competencias educativas
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio/s con competencias educativas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

333 USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ORDINARIO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del servicio de transporte escolar ordinario.

Educación y cultura.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

Empresa encargada del transporte

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

334 RECLAMACIONES Y RECURSOS RELATIVOS A ALUMNOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación administrativa de reclamaciones y recursos relativos a alumnos de enseñanza no universitaria.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

335 COMPOSICIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar y consultar la composición de consejos escolares.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.
Ciudadanos y residentes.
Estudiantes.
Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

336 ABSENTISMO ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja, BOR nº 33 de 9 de marzo. Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, BOR nº 13 de 28 de enero. Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja, BOR nº 33 de 9 de marzo.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y gestión de los casos de absentismo escolar.

Servicios sociales.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Salud.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Otros órganos de la administración local.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Otros destinatarios.

Centros docentes

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

337 AYUDAS DE LIBROS, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EDUCATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recoger y gestionar los datos de solicitantes de ayudas del ministerio para la adquisición de libros, evitando la duplicidad de ayudas con otros entes convocantes del mismo fin.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio de Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

338 AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y concesión de ayudas de comedor escolar.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

339 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Adjudicación de ayudas individualizadas del transporte escolar en cada convocatoria.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

340 AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico curricular.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.
Estudiantes.
Representantes legales.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

331 AYUDAS AL ESTUDIO, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO CON COMPETENCIAS EDUCATIVAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. «BOE» núm. 15, de 17/01/2008

- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las solicitudes de ayudas al estudio convocadas por el ministerio con competencias educativas.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Dni, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio/s con competencias educativas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

342 PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos(BOE nº 310, de 27 de diciembre de 1985)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de información pedagógica del personal docente de la enseñanza concertada.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Religión o creencias.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

787 Programa de Ayudas para la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil (Bono infantil)

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 1/2019, de 4 de marzo, de Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas denominadas " Bono infantil " para financiar los costes derivados de la matriculación en Escuelas o Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Base de datos Nacional de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería de Hacienda y Admon. Pública

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

377 RECLAMACIONES Y RECURSOS RELATIVOS AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las reclamaciones y recursos que, tanto en vía administrativa, como contencioso-administrativa, plantean los docentes no universitarios, o sus representantes legales, ante la administración educativa de la comunidad autónoma de La Rioja.

Recursos Humanos.

Educación y cultura.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Solicitantes.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Afiliación sindical.

Religión o creencias.

Salud.

Otros. Objeto de la reclamación o recurso.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

378 GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Orden EDU/62/2018, de 28 de agosto, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión evangélica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las normas de gestión para la contratación del mencionado profesorado. Orden EDU/63/2018, de 28 de agosto, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión islámica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las normas de gestión para la contratación del mencionado profesorado. Orden 18/2008, de 18 de julio de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Provisión, contratación y gestión del personal docente que imparte la asignatura de religión en los centros educativos públicos no universitarios del gobierno de la Rioja.

Recursos Humanos.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Religión o creencias.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

379 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE. SIGP

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Sistema integrado de información para la gestión del personal funcionario docente al servicio de la comunidad autónoma de la rioja.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Infraacciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sindicatos y juntas de personal.

A la mesa coordinadora de elecciones sindicales. Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

380 BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Orden 3/2016, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docentes no universitarios.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Captación de solicitudes, gestión y explotación de la bolsa de empleo destinada a cubrir las necesidades temporales de personal funcionario docente en los centros públicos en la comunidad autónoma de la rioja.

Recursos Humanos.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

A otras administraciones educativas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

381 OPOSICIONES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de solicitudes y pruebas para la adquisición de la condición de funcionario docente.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Demandantes de empleo.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

382 EXPEDIENTES DE PERSONAL DOCENTE

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Archivo de toda la documentación relativa a la carrera profesional del personal docente con destino en centros públicos no universitarios de la comunidad autónoma de La Rioja.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Afiliación sindical.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones penales.

Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Interesados legítimos.

A administraciones educativas de otras comunidades autónomas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

383 CONCURSO DE TRASLADOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Provisión de plazas vacantes para funcionarios de carrera.
Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.
Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

384 VIDEOVIGILANCIA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (protección de las personas). Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja. Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley 11/Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de conductas que puedan afectar a la seguridad de las instalaciones o de las personas.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Otros. Imagen/voz

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

632 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

341 NÓMINAS DE PAGO DELEGADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la nómina del profesorado de la enseñanza concertada.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Afiliación sindical.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Otros destinatarios.

Centros docentes concertados o sus gestorías o asesorías.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Gestión Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76 -
26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

373 PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de 2019 de Educación. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar recursos humanos y materiales para que los alumnos con dificultades de aprendizaje y/o procedentes de entornos desfavorecidos, mejoren su rendimiento escolar.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Proveedores.

Estudiantes.

Representantes legales.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

344 SUBVENCIONES DE ACOGIDA MATINAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Orden 31/2006, de 27 de octubre, de La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las asociaciones de padres y madres de alumnos para el desarrollo del servicio de acogida matinal en los centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de las subvenciones de acogida matinal.
Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.
Personas de contacto.
Representantes legales.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Transacciones de bienes y servicios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería de Hacienda y Administración Pública
Otros órganos de la administración del estado.	Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

347 PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y NACIONALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre). Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. Orden ECD/482/2018, de 4 de mayo, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato. Orden ECD/1696/2002, de 1 de julio, por la que se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional y se establecen a tal efecto los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los premios extraordinarios convocados por el gobierno de la rioja y coordinación de los premios nacionales. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Otros órganos de la administración del estado.

Base de Datos Nacional de Subvenciones. Ministerio con competencias en Educación

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

353 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, art. 10.2.3.f). (BOR N° 116, de 04/09/2020)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Información y seguimiento de programas de educación para la salud, cuyo objetivo es la prevención de conductas nocivas para la salud, e inculcar hábitos de vida saludables.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

355 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, art. 10.2.3.f). (BOR Nº 116, de 04/09/2020)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar los alumnos y profesores que participan en las distintas actividades destinadas a educar en valores, promoviendo hábitos y conductas saludables y solidarias, potenciando el respeto al ambiente.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

A las entidades colaboradoras u organizadoras de las actividades

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

364 ARCHIVO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006).

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006).

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de pruebas de evaluación reguladas por la LOMCE y evaluaciones internacionales del sistema educativo.

Gestión contable, fiscal y administrativa

Educación y cultura.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

365 PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ABIES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006).

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las bibliotecas de los centros educativos. mantiene información de alumnos y profesores usuarios de la biblioteca. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

366 ATENCIÓN A CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006). Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 4 de mayo de 2006). Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las incidencias relativas a casos de convivencia escolar.

Servicios sociales.

Educación y cultura.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Entidades sanitarias y asistentes sociales

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Innovación Educativa

C/ Marqués de
Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005
Logroño. La Rioja

Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

367 PARTICIPANTES EN PROYECTOS INNOVADORES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Mantenimiento de información relativa a profesores, padres y alumnos participantes en distintos proyectos innovadores en materia educativa.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

A centros docentes

Interesados legítimos.

A organismos o entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

368 FICHERO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Implementa el registro oficial de actividades de formación permanente del profesorado, que se nutre y compone de: gestión y registro de actividades de formación realizadas por el cife; gestión y registro de reconocimientos de actividades formativas realizadas por otras instituciones y organismos.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

369 ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO: ACNEAE'S

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de recursos humanos y materiales destinados a dar una adecuada respuesta educativa a las necesidades de los alumnos acneae's.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Origen racial o étnico.

Salud.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Entidades colaboradoras

Interesados legítimos. A centros docentes

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Innovación Educativa

C/ Marqués de
Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005
Logroño. La Rioja

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

370 ARCHIVO HISTÓRICO DE TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Decreto 7/2000, de 18 de febrero, por el que se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de La Rioja.
- Decreto 46/2000, de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de expedición de títulos académicos y profesionales de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Mantenimiento de un registro de los títulos no universitarios obtenidos en centros docentes de la comunidad autónoma de la rioja desde al año 1956 hasta el año 1999, fecha de asunción de competencias en materia educativa. a los efectos de emitir certificaciones justificativas de las titulaciones obtenidas, cuyos títulos originales hayan desaparecido y solicitar los correspondientes duplicados, si procede.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. R.D. 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales. R.D. 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

343 SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E. Orden 3/2007, de 7 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción educativa (BOR nº 22, de 15/02/2007)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de subvenciones destinadas a las asociaciones de padres y madres de alumnos ampa's, asociaciones de alumnos aa's, centros educativos concertados, organizaciones no gubernamentales ong's y entidades locales municipales. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería de Hacienda

Otros órganos de la administración del estado.

Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

372 MEDIACIÓN ESCOLAR

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Resolución de conflictos en el entorno educativo.

Servicios sociales.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Representantes legales.

Inmigrantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

694 AYUDAS PARA LA PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006)

Orden EDU/41/2018, de 25 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la permanencia extraordinaria en el primer ciclo de educación infantil, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en centros autorizados por la consejería competente en materia de educación, para impartir dichas enseñanzas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de ayudas para la permanencia extraordinaria en el primer ciclo de educación infantil, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

374 PROGRAMA DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar actividades formativas dirigidas a alumnos de familias inmigrantes con objeto de que dichos alumnos conozcan su lengua y cultura de origen.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Representantes legales.

Inmigrantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

Al personal docente designado por las embajadas para impartir docencia en los programas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

375 TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 1/2006 de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar el servicio del transporte escolar adaptado.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

675 SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS-ESDIR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006) modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de subvenciones destinadas a alumnos de la Escuela Superior de Diseño para participar en acciones de movilidad estudiantil del programa europeo ERASMUS.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Universidades y centros educativos.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

676 AUTORIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS NO UNIVERSITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, la Orden 25/2002, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se regulan los procedimientos para conceder, modificar y extinguir la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros privados que impartan las enseñanzas de técnicos deportivos y el Decreto 7/2001, de 2 de febrero, por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos personales necesarios para el desarrollo del proceso de autorización de nuevos centros privados de enseñanzas artísticas, escuelas de música y danza, deportivas, de régimen general no universitarias, o propias de sistemas educativos de otros países.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Otros. Poderes y/o acreditaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

677 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos de admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

678 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA (ESDIR)

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos necesarios para la admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas superiores de diseño impartidas en la ESDIR.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

679 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DOCENTES PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos para la admisión de alumnos en las enseñanzas deportivas de régimen especial impartidas en los centros docentes pertenecientes al Gobierno de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

680 PROGRAMA DE APOYO A LA LECTOESCRITURA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos para la inscripción de alumnos en los programas de apoyo a la lectoescritura en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

681 CONVALIDACIÓN DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL RESPECTO A ENSEÑANZAS DE ESO Y BACHILLERATO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la L.O.M.C.E.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los datos para convalidación de materias entre alumnos de ESO y/o Bachillerato y las Escuelas Profesionales de Música.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

685 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

693 SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006)

Orden EDC/9/2020, de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de Atención a la Diversidad

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de Atención a la Diversidad.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

Personas de contacto.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Innovación Educativa

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

371 TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

-Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (Modificado por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (incorpora FP Básica), por el Real Decreto 197/2015, de 23 de marzo (incorpora Enseñanzas Artísticas Superiores y SET) y por el Real Decreto 562/2017, de 2 junio, por el que se regulan las condiciones para obtener los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de medidas urgentes para ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).

-Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1, y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

-Decreto 7/2000, de 18 de febrero, por el que se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de La Rioja.

-Decreto 46/2000, de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de expedición de títulos académicos y profesionales de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Mantenimiento de un registro de títulos académicos y profesionales en la comunidad autónoma de la rioja, creado mediante el decreto 7/2000.

Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. R.D. 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales. R.D. 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Innovación Educativa

C/ Marqués de
Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005
Logroño. La Rioja

Dirección General de Innovación Educativa

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala
Oeste - 26005 Logroño. La Rioja

Correo/WEB:

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

635 EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos. Defensor del Pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

534 VIDEO VIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada

- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Art. 9.2.g) RGPD. El tratamiento de las imágenes de personas físicas (datos biométricos) es necesario por razones de interés público esencial, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados miembros: Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia de las instalaciones dependientes de la dirección general de deporte y del instituto riojano de la juventud de la consejería, mediante los sistemas de videovigilancia instalados en Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Identificación biométrica.

Imágenes obtenidas a través de cámaras de video vigilancia situadas en la entrada o en el interior de las instalaciones adscritas a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

419 REGISTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja; Orden 2/2002, de 26 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes por la que se regula el registro de Asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de dicho registro como instrumento de planificación, ordenación y publicación de las entidades en el mismo inscritas. Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono y correo electrónico

Circunstancias sociales o familiares. Pertenencia a la entidad objeto de inscripción

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

417 AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACAMPADAS JUVENILES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja; Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja; Decreto 4/2012, de 2 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de acampadas juveniles en la CAR

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Regular la realización de acampadas juveniles en el territorio de la rioja.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono y correo electrónico

Académicos y profesionales. Titulación formativa en ocio y tiempo libre

Infracciones penales. Certificado del registro central de delincuentes sexuales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja; Decreto 4/2012, de 2 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de acampadas juveniles en la CAR

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

414 EXPEDICIÓN DE CARNÉS EN MATERIA DE JUVENTUD

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Expedición de carnés internacionales, de alberguistas y carné joven europeo. registro de sus titulares con el fin de enviarles información institucional y de promociones de actividades u actuaciones a los que pueden acceder en calidad de titulares.

Educación y cultura.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Cientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono y correo electrónico

Características personales. Fecha de nacimiento

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Caja Rural de Navarra

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Organizaciones no Gubernamentales. European Youth Card Association (EYCA)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

413 FORMACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja; Decreto 42/2001, de 5 de octubre, por el que se regula el funcionamiento de la Escuelas de Formación de Directores y Monitores de Tiempo Libre en el ámbito territorial de La Rioja; Orden 19/2202, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes por la que se establece el plan de formación, contenido y desarrollo de los cursos de Directores y Monitores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de la formación en materia de ocio y tiempo libre que se imparten por las escuelas de ocio y tiempo libre autorizadas por la dirección general competente en materia de juventud así como la formación on line organizada por dicha dirección.

Educación y cultura.

Otros registros administrativos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Cientes y usuarios.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono y correo electrónico.
En algunos casos, las Escuelas de ocio y tiempo libre transmiten estos datos para la expedición de títulos formativos.

Académicos y profesionales. Titulación académica

Características personales. Fecha y lugar de nacimiento, Edad

Infraacciones penales. Certificado del registro central de delitos sexuales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Instituto Riojano de la Juventud

C/ Muro Francisco
de la Mata 8 -
26001 - Logroño -
La Rioja - Tef:
941291228

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

412 SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la C.A.R; Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja; Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia; Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia que establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la línea de subvenciones en materia de juventud por parte de la dirección general competente en esta materia.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono y correo electrónico
Circunstancias sociales o familiares.	Pertenencia a entidades de voluntariado, asociaciones juveniles u otro tipo de entidades de participación juvenil o de prestación de servicios a la juventud
Características personales.	Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Edad, datos de familia,
Económico, financieros y de seguros.	Cuenta bancaria para ficha de alta de terceros en sistema contable del Gobierno de la Rioja

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Base de datos Nacional de Subvenciones

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

108 USUARIOS DE INSTALACIONES JUVENILES: ALBERGUES Y ZONAS DE ACAMPADA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja; Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la seguridad ciudadana

- Medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento sanitario o social,...

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro usuarios instalaciones juveniles gestionadas por la comunidad autónoma de la rioja.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Cientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono, y correo electrónico.

Circunstancias sociales o familiares. Pertenencia a entidades de voluntariado, asociaciones y secciones juveniles u otro tipo de entidades de participación juvenil o de prestación de servicios a la juventud.

Salud. Alergias o intolerancias alimentarias de los usuarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la seguridad ciudadana

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

107 ACTIVIDADES JUVENILES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja

- Medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento sanitario o social,...

Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de la Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos recabados en relación con las actividades y servicios dirigidos a jóvenes de la rioja.

Educación y cultura.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Cientes y usuarios.

Padres o tutores.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección (postal, electrónica), Firma, Teléfono, Imagen

Características personales. Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Datos de familia,

Salud. Enfermedades y tratamientos médicos; intolerancias alimentarias y alergias

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. INJUVE

Entidades aseguradoras. Selección anual de entidad de cobertura

Otros destinatarios. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Instituto Riojano de la Juventud

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Muro Francisco de la Mata 8 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291228

Correo/WEB:

dg.juventud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

696 VIDEO VIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 9.2.g) RGPD. El tratamiento de las imágenes de las personas físicas (datos biométricos) es necesario por razones de interés público esencial, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados miembros: Ley 11/2005, de 19 de octubre, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ubicadas en su sede de Marqués de Murrieta nº 76, mediante los sistemas de video vigilancia instalados en las entradas e interior de la misma.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Imágenes obtenidas a través de cámaras de video vigilancia situadas en la entrada o en el interior de la Consejería

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

695 CONTROL DE ACCESOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control del acceso físico y permanencia en las instalaciones de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección postal y/o electrónica, código postal, población, teléfono, Firma/Huella

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

691 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 4/2005, de 1 de octubre, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de relaciones con terceros que interactúan con la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sin ser usuarios de la entidad.

Gestión de expedientes de contratación.

Procedimiento administrativo.

Gestión económico-financiera pública.

Gestión contable, fiscal y administrativa

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Asociados o miembros.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección postal y/o electrónica, Código postal, Población, Teléfono, Firma/Huella
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales
Detalles de empleo.	Profesión, cargo, organización
Transacciones de bienes y servicios.	Bienes y servicios suministrados por el afectado
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Registros públicos.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Interesados legítimos.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

690 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Artículo 11 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, y de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

Procedimiento administrativo.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección postal y/o electrónica, Código postal, Población, Teléfono, Firma/Huella

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Otros órganos de la administración del estado.

Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno (art. 24) , Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja (art. 16).

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

628 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico
firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos, Defensor del Pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

327 ACTUACIONES JURISDICCIONALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recoge los antecedentes de las actuaciones ante los tribunales en las que se ha visto implicada la consejería.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Afiliación sindical.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Otros órganos de la administración del estado. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Secretaría General Técnica

C/ Marqués de
Murrieta, 76 Ala
Este - 26071
Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

326 DEFENSOR DEL PUEBLO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de las quejas planteadas por los ciudadanos ante el Defensor del pueblo en materia competencia de la Consejería. Atención al ciudadano.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

Defensor del Pueblo.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

325 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 65 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja .Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

Artículo 9.2.f.) RGPD: 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 65 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial suscitados frente al Gobierno de La Rioja, cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Clientes y usuarios.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Código postal,población, teléfono, Firma / Huella

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros órganos de la administración local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

324 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento de recursos administrativos cuya resolución corresponda a la Consejería.

Procedimiento administrativo.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma / Huella.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Información comercial.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otros órganos de la administración local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

323 GESTIÓN DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las incidencias que surgen en el uso de las aplicaciones y sistemas informáticos con que cuenta la Consejería.
Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Consejería de Desarrollo Autonómico. Dirección Gral. de Avance Digital

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

322 GESTIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y su normativa de desarrollo. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico de los trabajadores. Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Artículo 9.2.b DGPD: RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y su normativa de desarrollo. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico de los trabajadores. Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar expedientes de recursos humanos relativos al personal no docente adscrito a la Consejería.

Recursos Humanos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
Afiliación sindical.	Afiliación sindical del personal liberado y horas de dedicación
Salud.	Datos relativos a la salud
Detalles de empleo.	Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de la nómina
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad
Infracciones administrativas.	Expedientes disciplinarios
Otros.	Bajas y altas, confirmación y tramitación de partes de altas y bajas, sin incluir la enfermedad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Defensor del Pueblo
Organismos de la seguridad social.	RDL 8/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Otros órganos de la comunidad autónoma.	RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y su normativa de desarrollo. Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Administración Pública de la C. A.R.
Entidades aseguradoras.	Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección :

C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala
Este - 26071 Logroño - La Rioja -
Tef: 941291660

Correo/WEB:

sgt.part@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

330 ACREDITACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES DEDICADOS A LA FUNCIÓN INSPECTORA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Acreditación y registro del personal funcionario docente dedicado a la realización de la función inspectora.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Fotografía. N° de registro de la tarjeta identificativa

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - Tef:
941291915

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

329 ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Realización de funciones de inspección, control, evaluación y asesoramiento que son propias de la inspección técnica educativa. Educación y cultura.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/ Huella, Correo electrónico.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Religión o creencias.

Salud.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y
Juventud

Dirección:

C/ Marqués de Murrieta, 76 -
26005 Logroño - La Rioja - Tef:
941291915

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org